JUSTICIA PARA TODOS
BOLETÍN INFORMATIVO
CICIG Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala
08 OCT 2016

PROPUESTA DE REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE JUSTICIA

La propuesta de reforma constitucional en materia de justicia, está basada en los resultados obtenidos a través del proceso desarrollado en los diálogos regionales y en la mesa nacional; recoge elementos de las propuestas escritas recibidas por la Secretaría Técnica, de los antecedentes de la historia constitucional del país y del derecho comparado, considerando además las obligaciones internacionales contenidas en tratados internacionales aceptados y ratificados por el Estado de Guatemala. Los temas sustanciales de la reforma son los siguientes:

Antejuicio. La propuesta incorpora al Art. 154 una definición del antejuicio, contemplando expresamente la aclaración que dicha garantía no es impedimento para realizar una investigación.

Se establece además que solamente la Constitución y la Ley Electoral y de Partidos Políticos pueden establecer quiénes gozan de dicha garantía. La reforma establece que, dictado auto de procesamiento contra un funcionario público, procede la suspensión en el ejercicio del cargo.

En atención a las diversas discusiones sostenidas en las mesas de trabajo, la propuesta de reforma NO limita el antejuicio a ninguno de los funcionarios que actualmente gozan del mismo, tomando en cuenta que como se indicó, el antejuicio no limitará el desarrollo de la investigación.

Jurisdicción indígena. En congruencia con los artículos 58 y 66 de la Constitución Política de la República de Guatemala, con la jurisprudencia constitucional y con las obligaciones internacionales del Estado de Guatemala, la propuesta de reforma reconoce la facultad de las autoridades indígenas ancestrales de ejercer funciones jurisdiccionales de conformidad con sus propias instituciones, normas, procedimientos y costumbres, siempre que no contravengan derechos constitucionales y derechos internacionalmente reconocidos.

Las resoluciones de las autoridades indígenas quedan sujetas al control de constitucionalidad. Se establece la obligación de realizar las coordinaciones y cooperaciones entre ambos sistemas de conformidad con la ley; además se establece un mecanismo de resolución de conflictos de competencia a través de una reforma a la Ley del Tribunal de Conflictos de Jurisdicción.

Garantías del sistema de administración de justicia. Respecto al artículo 205 que actualmente regula las garantías del Organismo Judicial, la reforma propone un salto cualitativo y sustancial en función del derecho de acceso a la justicia. Se incluyen garantías y principios para el

sistema de administración de justicia en su conjunto, dentro de las cuales se contemplan: La independencia funcional y económica del Organismo Judicial; la carrera profesional en las instituciones del sistema de justicia; el respeto a la pluriculturalidad e igualdad de género y la asistencia legal gratuita en todas las ramas de la administración de justicia.

Como principios de rango constitucional aplicables a todo proceso o procedimiento, se establecen: La oralidad, publicidad, celeridad, unidad, inmediación, equidad, economía procesal y el acceso irrestricto a las garantías del debido proceso.

Separación de funciones administrativas y jurisdiccionales de la CSJ. Para atender la necesidad de separar las funciones administrativas y jurisdiccionales de la CSJ, asegurando que ésta se dedique con absoluta exclusividad a impartir justicia y desarrollar la jurisprudencia que compete al más alto tribunal del país, evitando además conflictos de interés o interferencia en la independencia judicial, la reforma constitucional propone la creación del Consejo Nacional de Justicia.

Este órgano, sin romper con la unidad propia del Organismo Judicial como poder del Estado, asume la formulación, la aprobación y la ejecución de la política administrativa, financiera y de modernización y fortalecimiento judicial.
Sus integrantes durarían seis años en sus cargos, proponiéndose la división del Consejo en dos Direcciones: Dirección de la Carrera Judicial y Dirección Administrativa.

Diversos sectores de la sociedad, diplomáticos y funcionarios gubernamentales asistieron al evento.

La integración de la Dirección de la Carrera Judicial es de carácter mixto, con representación de todos los estratos de jueces y magistrados, seleccionados mediante procedimientos públicos y transparentes que aseguran la despolitización de dicha elección, incluyendo además tres profesionales externos al Organismo Judicial electos con base en méritos. Esta Dirección asumiría la rectoría en todos los procesos relativos a la carrera judicial.

La Dirección Administrativa se integra con tres profesionales electos mediante procedimientos transparentes, públicos y basados en méritos, contemplando controles inter-orgánicos del ejercicio de poder: uno por la CSJ, uno por el Congreso de la República y uno por la Presidencia de la República en Consejo de Ministros. A esta Dirección compete la selección del personal auxiliar y las políticas administrativas y financieras. El Presidente de la Corte Suprema de Justicia, conserva la representación del Organismo Judicial.

Carrera judicial. Respecto a la carrera judicial, la propuesta de reforma constitucional establece un sistema semi-abierto desde la judicatura de paz hasta la Corte Suprema de Justicia, integrando tres cuartas partes de jueces y magistrados provenientes del sistema de carrera judicial y una cuarta parte de abogados en ejercicio de la profesión en cada estrato de la judicatura y magistratura.

Para ascender en la carrera judicial, se establecen requisitos graduales de experiencia. Los jueces y magistrados de todas las categorías se encuentran sujetos a los derechos y obligaciones derivados del sistema de carrera judicial. Para el desarrollo dentro de la carrera judicial, el principio de especialización se constituye en un criterio fundamental.

La selección de jueces y Magistrados de Salas de la Corte de Apelaciones corresponde a la Dirección de la Carrera Judicial del Consejo Nacional de Justicia.

La estabilidad en la carrera judicial es un principio para garantizar la independencia. En ese sentido, la reforma constitucional propone la continuidad en el período de los jueces y magistrados de la Corte de Apelaciones, siempre que superen una evaluación del desempeño profesional a practicarse cada dos años y que no incurran en causales de suspensión o exclusión. Se establece como edad de retiro obligatorio, los 75 años de edad.

Con el objetivo de evitar conflicto de interés, los jueces y magistrados de Corte de Apelaciones serán suplidos por otros de igual categoría y especialidad, que se encuentren dedicados exclusivamente a la función jurisdiccional y que estarán sujetos a los mismos requisitos, prohibiciones e incompatibilidades que los titulares.

Corte Suprema de Justicia. En consonancia con los alcances de la carrera judicial semi-abierta, la Corte Suprema de Justicia estará integrada por nueve magistrados provenientes del sistema de carrera judicial y cuatro abogados externos en el ejercicio de la profesión, todos seleccionados con base al principio de especialidad, para un período personal de nueve años.

En atención a los resultados de los diálogos, la propuesta de reforma constitucional suprime el mecanismo de comisiones de postulación y traslada al Consejo Nacional de Justicia la responsabilidad de realizar procesos de selección basados en concursos públicos de oposición por méritos, para remitir al Congreso de la República la nómina de tres postulados por cargo para la elección de Magistrados a CSJ.

El Congreso de la República realiza la elección por mayoría simple del total de sus integrantes. Tanto jueces como Magistrados de Corte de Apelaciones son seleccionados y nombrados por el Consejo Nacional de Justicia sin intervención del Congreso de la República.

La reforma constitucional propone además la ampliación del período de presidencia de la CSJ a tres años, de manera rotativa entre los presidentes de las Cámaras.

Para la transición hacia el nuevo sistema de carrera judicial, el Consejo Nacional de Justicia pondrá en marcha el mecanismo de homologación correspondiente, observando rigurosamente los derechos adquiridos pero garantizando procesos de evaluación adecuados.

Jurisdicción militar. La propuesta de reforma constitucional precisa el alcance de la jurisdicción militar para delitos y faltas que por su naturaleza atenten contra bienes jurídicos propios del orden militar, cometidos por integrantes del Ejército en servicio activo.

Ministerio Público. El Fiscal General de la República será nombrado por el Presidente de la República de una nómina de cuatro integrantes, dos de ellos propuestos por la Corte Suprema de Justicia y dos por el Congreso de la República. Se amplía su período de funciones a seis años, con posibilidad de reelección por una única vez.

Respecto del Ministerio Público, la propuesta establece ajustar la regulación constitucional estableciendo que el Ministerio Público es una entidad autónoma de la administración pública, con presupuesto y personalidad jurídica propios, cuyo fin principal es el ejercicio de la acción penal pública.

Corte de Constitucionalidad. Se integra con nueve magistrados titulares y tres suplentes con dedicación exclusiva, que duran en sus cargos un período de nueve años con relevos por tercios cada tres años. Se amplían los requisitos de experiencia para optar al cargo de Magistrado.

El sistema de elección de los Magistrados cambia de la siguiente manera: Cada tres años se realiza un proceso de selección basado en controles inter-orgánicos, mediante el cual el Consejo Nacional de Justicia, el Presidente de la República en Consejo de Ministros y el Congreso de la República se constituyen en órganos electores y seleccionan un magistrado cada uno, a partir de los candidatos propuestos por los otros dos órganos.

La selección de tres Magistrados cada tres años, electos por un período de nueve años cada uno, asegura una integración escalonada, favoreciendo la continuidad de la jurisprudencia. La Presidencia de la Corte de Constitucionalidad se extiende a un período de tres años, por sorteo ante el Congreso.

Los tres Magistrados suplentes de la CC se seleccionan de la misma forma que los titulares, uno por cada órgano elector y se integran al pleno por sorteo cuando fuera necesario. La propuesta elimina los riesgos de conflicto de interés, estableciendo las mismas prerrogativas, inmunidades e incompatibilidades para los titulares y para los suplentes, lo que implica dedicación exclusiva a la magistratura constitucional.

A las funciones ya establecidas para el pleno de la Corte de Constitucionalidad, la propuesta de reforma constitucional agrega dos nuevas: la resolución en única instancia de los asuntos planteados contra el Consejo Nacional de Justicia y contra el Tribunal Supremo Electoral.

Desarrollo normativo complementario. Dentro del plazo máximo de un año, la Corte Suprema de Justicia remitirá al Congreso de la República las siguientes iniciativas, las cuales deben ser aprobadas en un término no mayor de seis meses:

- Ley integral que regule todo lo relativo al Organismo Judicial: sistema de carrera judicial, servicio civil del OJ, Consejo Nacional de Justicia.
- Reformas a la Ley Orgánica del Ministerio Público, para adecuarlas a las reformas Constitucionales.
- Reformas a la Ley de Amparo, Exhibición personal y de Constitucionalidad.
- Reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos.
- Reformas a la Ley en Materia de Antejuicio.
- Ley que regule los aspectos establecidos en el art. 203, incluyendo la creación del Tribunal de Conflictos de Jurisdicción.

Dentro del plazo máximo de cuatro años, la Corte Suprema de Justicia remitirá al Congreso de la República para su aprobación en un plazo no mayor de seis meses:

- Nuevo Código Procesal Civil y Mercantil.
- Reformas a la Ley de lo Contencioso Administrativo.
- Ley de aplicación de principios generales del Derecho .
- Nueva Ley del Tribunal de Cuentas.
- Nuevo Código Militar.

Habiendo concluido este importante e histórico proceso de diálogo, el cual ha representado un ejercicio democrático, ampliamente participativo e incluyente, conscientes de la necesidad urgente de fortalecer y modernizar el sistema de justicia, debemos unirnos y sumar esfuerzos para continuar con la edificación del Estado de Derecho en donde todos seamos iguales ante la ley, garantizando una pronta y cumplida justicia.

EDITORIAL COMISIONADO

“Es posible sentar en el banquillo de los acusados a quienes se sentían intocables e inalcanzables por la justicia.”

Iván Velásquez Gómez
Comisionado

Recientemente el Comisionado Iván Velásquez Gómez fue invitado a la lección inaugural del segundo semestre 2016 de la Escuela de Ciencia Política de la USAC. Su conferencia se centró en el tema "participación ciudadana en la lucha contra la corrupción e impunidad".

“Guatemala, como tantos de nuestros países de América Latina, ha atravesado largos períodos de impunidad que han conducido a la resignación y a la desesperanza. La justicia, entonces, parece lejana de los centros de poder legal o ilegal; inaplicable a los poderosos de toda clase y se contenta con perseguir -cuando lo hace- a la pequeña delincuencia o a la gente del común. Es como la serpiente que sólo muerde a quien tiene los pies descalzos, dicen acá. Es para los de ruana, dicen en mi país.

Probablemente la impunidad ha sido una estrategia del poder para mantener sus privilegios y por eso nunca atendió las necesidades de la justicia o simplemente no ha sido un tema de su interés porque no produce rendimientos económicos directos. Guatemala únicamente tiene fiscalías en el 10% de sus municipios y el número de juzgados por 100 mil habitantes apenas sí supera la mitad del promedio latinoamericano.

La impunidad relaja los límites morales, subvierte los referentes éticos que la sociedad debe tener, desinstitucionaliza el Estado y genera una cultura de ilegalidad que permea absolutamente todas las relaciones sociales, las relaciones de los ciudadanos entre si; de los ciudadanos con el Estado y de los servidores públicos que trastocan el interés común que juran defender, por el provecho propio y el enriquecimiento fácil. Las permea y las corrompe.

La anormalidad que todo eso supone, se vuelve cotidiana, las fechorías se celebran y las mal habidas riquezas de los delincuentes se envidian; si acaso despiertan estos un murmullo en los cocteles a los que son invitados y después esos mismos que murmuran, se ven felices, abrazados en las páginas sociales.

‘No pienses más, sentate a un lao, que a nadie importa si naciste honrao… es lo mismo el que labura noche y día como un buey, que el que vive de los otros, que el que mata, que el que cura o está fuera de la ley….’, como dice cambalache, aquel famoso tango que escribió Enrique Santos Discépolo en 1935.

Si así era la tolerancia, la impotencia o el desencanto en Guatemala hasta ayer, ¿qué fue lo que ocurrió hoy, este presente esperanzador que se ha dado en llamar ‘el despertar de Guatemala’?

No se ha acabado la impunidad, la corrupción no ha sido derrotada, y sin embargo el país es distinto o por lo menos se respiran mejores aires.

“ No sólo se ha devuelto la confianza en las instituciones de justicia, sino en la propia capacidad de la ciudadanía para empezar a transformar la realidad, su realidad ”.

¿Qué fue lo que generó este nuevo optimismo, estas ganas de expresarse, de salir a expresarse, este interés renovado de que el Estado funcione adecuadamente?

Creo que hemos logrado transmitirle a la sociedad nuestra certeza de que la lucha contra la impunidad es posible; que la lucha contra la corrupción es posible; que es posible sentar en el banquillo de los acusados a quienes se sentían intocables, inalcanzables por la justicia; que no es el murmullo de los cocteles, sino las pruebas que señalan ahora a los corruptos.

Y esto no solo ha devuelto la confianza en las instituciones de justicia, sino en la propia capacidad de la ciudadanía para empezar a transformar la realidad, su realidad.

Esas formidables concentraciones del año pasado, en las que miles de personas de toda condición se juntaron cada sábado durante tantas semanas a protestar contra la corrupción, a reclamar reformas profundas del Estado, a exigir justicia, es una experiencia que tampoco puede pasar desapercibida ni puede ser desaprovechada.

Todos reunidos: universitarios de la más variada procedencia, familias de diversas condiciones

económicas y sociales, empresarios y trabajadores, hombres y mujeres, viejos y jóvenes, demostraron que es posible un ideario común, una identidad de nación, un acuerdo mínimo sobre aspectos fundamentales que a toda la sociedad interesa, una lucha conjunta que vale el esfuerzo de todos y que además permite formar ciudadanía y generar espacios de convivencia en los que el respeto al otro prevalezca.

Y tiene que dar lugar, además, a nuevos liderazgos despojados de intereses egoístas, a una nueva forma de hacer política, a una variación sustancial en las relaciones de los individuos con el Estado, a la instauración de una cultura de la legalidad que se construye desde los círculos más íntimos, más cercanos, más familiares, desde la cotidianidad, hasta alcanzar los más altos niveles del Estado.

"Hemos insistido que con los recursos que actualmente tiene el MP es absolutamente imposible luchar contra la corrupción".

Naturalmente, para avanzar en la construcción de esa nueva realidad y que este proceso sea irreversible, es indispensable en primer lugar que se profundice y amplíe la lucha contra la impunidad y contra la corrupción. Se ha demostrado que esa lucha sí es posible, pero los recursos humanos y materiales con los que actualmente cuentan las entidades del sector justicia son absolutamente precarios, insuficientes para afrontar una tarea de esa magnitud.

Y podríamos decir que es el primer aspecto de la contribución que la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala ha hecho al país, al Ministerio Público. No es precisamente en rebajar índices de esa impunidad, no es el haber acabado con la corrupción, tareas que tienen que cumplir exclusivamente las instituciones nacionales. Nuestro mérito ha sido señalar que sí es posible; ahora toca a las autoridades, a la ciudadanía mirar cuáles son las rutas, cuáles son los mecanismos por los que se debe transitar en este propósito de afectar sensiblemente a la impunidad.

Hemos insistido que con los recursos que actualmente tiene el Ministerio Público es absolutamente imposible luchar contra la corrupción. Es imposible reducir sensiblemente la impunidad porque un Ministerio Público que, de los 340 municipios, sólo tiene presencia en 34, y que tiene una Fiscalía Anticorrupción compuesta por 7 fiscales, para la gran corrupción que existe en el país; y que en una de las más capaces y eficientes fiscalías de sección, como la de Delitos contra la Vida, existe un acumulado de impunidad de tal naturaleza, de tal magnitud, que se requerirían 15 años de dedicación exclusiva a lo acumulado para saldar esa gran cantidad de impunidad, y que en esos 15 años, si se cometieran los mismo homicidios de hoy, se habrían registrado entonces para el 2031 otros 90 mil homicidios.

¿Y cómo puede un Ministerio Público con ese pequeño tamaño cumplir con la gran tarea que tiene en la instauración de la justicia, en dar respuesta a las acciones delictivas, que es un punto esencial en este trabajo por la formación, por la instauración de una cultura de legalidad en el país? ¿Cómo podría asumir el Ministerio Público la investigación de tantos graves actos de corrupción, en la mayoría de las municipalidades?

En segundo lugar, hay que modernizar las instituciones de justicia para garantizar la independencia de jueces y fiscales. Por eso saludamos y apoyamos los esfuerzos que vienen haciendo amplios sectores del país para proponer una reforma constitucional limitada exclusivamente al sistema de justicia, esfuerzos que a continuación se deben regir también a las reformas legales necesarias para agilizar y transparentar los procesos y garantizar la vigencia de los derechos constitucionales.

En tercer lugar, se requiere transformar los mecanismos de participación ciudadana tanto en lo que se refiere a los partidos políticos y otras formas de expresión de la colectividad, como la creación de veedurías cívicas que ejerzan auditoría social en todos los espacios de la administración pública y en todos los poderes del Estado.

Y muy ligado a lo anterior, la creación de una nueva ciudadanía con principios democráticos, con valores éticos, solidaria, activa, participativa, que es la tarea directa, es responsabilidad de ustedes la creación de esa nueva ciudadanía.

Pero nada de esto tendría sentido si el propósito común, la finalidad que mueva y reúna todas las voluntades no tuviera como objetivo lograr una vida digna para todos, sin exclusiones. Condiciones materiales de existencia dignas, ese debe ser el compromiso de acción y hacia allá deben dirigirse finalmente todos los esfuerzos.

AVANCE DE CASOS

LAGO DE AMATITLÁN

El Juzgado de Mayor Riesgo C confirmó la prisión preventiva a 13 de los 15 sindicados en dicho caso, en el cual están señalados la exvicepresidenta Roxana Baldetti y su hermano Mario Alejandro Baldetti, vinculados con una estructura cuyo propósito fue obtener de manera irregular la concesión del proyecto de saneamiento del Lago de Amatitlán para estafar al Estado guatemalteco.

COOPTACIÓN DEL ESTADO

El pasado 27 de julio, el juez Gálvez ligó a proceso a 53 sindicados, entre los que se encuentran los exgobernantes Otto Fernando Pérez Molina e Ingrid Roxana Baldetti Elías, así como empresarios, contratistas y otros exfuncionarios, señalados de liderar una estructura criminal que capturó a varias instituciones claves del Estado guatemalteco con el fin de enriquecerse de manera ilícita. También dictó la falta de mérito a favor de otros sindicados, lo cual fue apelado por la CICIG y el MP.

NEGOCIANTES DE LA SALUD

El Juzgado Sexto de Instancia Penal ligó a proceso a los médicos Erick Noé Estrada García, por los delitos de asociación ilícita y cohecho pasivo; Byron Humberto Arana González, por cobro ilegal de comisiones; Wálter Omar Linares Pacheco, por cobro ilegal de comisiones y asociación ilícita, y Patricia Lissette Juárez Hernández, jefa de bodega y farmacia de la consulta externa, por asociación ilícita y cohecho pasivo. También está en trámite una solicitud de antejuicio contra el diputado Roberto Kestler Velásquez por los delitos de asociación ilícita, cohecho activo y tráfico de influencias. Los sindicados son señalados de integrar una red de corrupción que operaba en el IGSS.

BUFETE DE LA IMPUNIDAD

La Sala Cuarta de la Corte de Apelaciones del Ramo Penal dejó sin efecto las medidas sustitutivas a favor de Ruth Emilza Higueros Alay, Francisco Javier Ortiz Arriaga (en prisión por caso "la línea"), Miguel Ángel Lemus Aldana (en prisión por caso "la línea"), Luis Fernando Zapata Mendoza, Jorge Luis Escobar Gómez, José Luis Montenegro Santos y José Arturo Morales Rodríguez, sindicados de los delitos de asociación ilícita y cohecho pasivo en el caso "bufete de la impunidad". Por este caso se suspendió la persecución penal contra Salvador González, alias "eco", colaborador eficaz en este proceso penal.

LAVADO Y POLÍTICA

El juez Primero de Mayor Riesgo B, Miguel Ángel Gálvez, envió a juicio a 12 personas, entre ellas a Francisco Edgar Morales Guerra, alias "chico dólar", vinculadas con la red de lavado de dinero que operaba en zonas fronterizas del país con la colaboración de autoridades locales y nacionales. Morales Guerra como líder de la estructura criminal recibió grandes sumas de dinero en efectivo, entre el 2008 y el 2011. En este caso se vincula a los exdiputados Jaime Martínez Lohaiza y Manuel Barquín, así como al excandidato expresidencial Edgar Barquin, quien fue condenado a través de un procedimiento abreviado a 2 años y 6 meses de prisión inconmutables por tráfico de influencias.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

La jueza Sexta de Instancia Penal, Silvia De León, resolvió ligar a proceso a 18 sindicados -entre ellos a la ex titular del Registro General de la Propiedad (RGP), Anabella De León-, vinculados al caso "el Estado como botín: RGP". Fueron ligados por los delitos de peculado por sustracción y falsedad ideológica.

PLAZAS FANTASMA

A solicitud de la FECI y la CICIG, el Juzgado Décimo de Instancia Penal arraigó a los diputados Arístides Crespo Villegas, Christian Boussinot Nuila, César Fajardo Morales, Manuel García Chutá y Carlos López Girón, así como a los excongresistas, Julio López Villatoro y Selvin García Velásquez. La medida se extendió al alcalde de Chiantla, Huehuetenango, Carlos Alvarado Figueroa, a quienes se vincula con la red de plazas fantasma en dicho organismo.

También este juzgado revocó las medidas sustitutivas y envió a prisión preventiva a los exdiputados Edgar Cristiani Calderón, Alfredo Rabbé Tejeda, Carlos Herrera Quezada y al exdirector General del Congreso, José Luis Mijangos Contreras, sindicados de participar en la contratación irregular de personal y creación de plazas fantasma en el Congreso. Son sindicados de los delitos de abuso de autoridad y peculado por sustracción. A Mijangos Contreras se le agregó el delito de lavado de dinero.

Por este caso fueron ligadas a proceso otras 18 personas por el delito de peculado por sustracción, quienes estaban bajo el cargo de los exdiputados y del exdirector del Legislativo. En total son 23 ligados a proceso, incluyendo a los exlegisladores. Está pendiente de que se ejecute la orden de captura contra el diputado Luis Rabbé.

CASO REDES

El Juzgado Quinto de Instancia Penal ligó a proceso por los delitos de asociación ilícita, tráfico de influencias y cohecho activo a Carlos Pinzón Ramos, mientras que la CC confirmó que Karen Cancinos deberá enfrentar el delito de lavado de dinero, y no el de encubrimiento propio, como lo había solicitado su defensa. La Fiscalía presentó la acusación formal contra el exjefe de la SAT, Carlos Muñoz Roldán, y el juez José Luis Patán Piché, por su participación en dicho caso. Muñoz Roldán fue ligado por los delitos de asociación ilícita, tráfico de influencias, cohecho pasivo y cohecho activo; se le otorgó arresto domiciliario y arraigo, pero permanecerá en prisión preventiva por el caso "la línea". Mientras que Patán Piché fue ligado por el delito de cohecho pasivo, y se le otorgó arresto domiciliar y firmar el libro de asistencia.

CASO JUEZA JISELA REINOSO

El Tribunal Tercero de Sentencia Penal halló suficientes pruebas para condenar por unanimidad a 11 años de prisión a la jueza Jisela Yadel Reinoso Trujillo por los delitos de enriquecimiento ilícito y lavado de dinero. Fue inhabilitada para ejercer cargos públicos mientras dure la sentencia. Los jueces del Tribunal valoraron las pruebas presentadas por la CICIG y el MP, por lo que le impusieron la pena de 6 años de prisión inconmutables por el delito de lavado de dinero y una multa de Q389,434.97. Mientras que por el delito de enriquecimiento ilícito, 5 años de cárcel conmutables y una multa de Q50 mil. El total de la multa es de Q439,434.97 más las costas procesales.

CASO TCQ

El juez de Mayor Riesgo B, Miguel Ángel Gálvez, resolvió ligar a proceso y enviar a prisión preventiva por los delitos de asociación ilícita y tráfico de influencias al magistrado de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), Douglas René Charchal Ramos, por su vinculación al caso de la Terminal de Contenedores Quetzal (TCQ).
Recientemente la Fiscalía Especial contra la Impunidad (FECI) presentó al Juzgado de Mayor Riesgo B la acusación formal en contra de 12 personas, entre ellos los exgobernantes Otto Pérez Molina y Roxana Baldetti. En este caso también se vincula al exmagistrado Vladimir Aguilar Guzmán.

ALCALDE DE PUERTO SAN JOSÉ

El juez de Mayor Riesgo B, Miguel Ángel Gálvez, resolvió enviar a juicio a Odilia González García -esposa del alcalde de Puerto de San José, Jorge Alberto Rizzo Morán- y a sus hermanos Irael González García y Jairon González García, vinculados con una red de narcotráfico en el caso "drogas, dinero y poder local". La Sala Mixta de Apelaciones de Escuintla declaró con lugar el antejuicio contra Jorge Alberto Rizzo Morán, alcalde de Puerto San José, Escuintla, por su presunta vinculación con una red de narcotráfico dentro de dicho caso. El jefe edil fue capturado el pasado 9 de septiembre por otro caso de lavado de dinero que investiga el MP.

NOTICIAS BREVES

LA USAC EN LAS COMISIONES DE POSTULACIÓN: ¿SI O NO?

En la Universidad de San Carlos de Guatemala se realizó el foro "La USAC en las Comisiones de Postulación ¿si o no?", en el que participó el Comisionado de la CICIG, Iván Velásquez; la Fiscal General de la República, Thelma Aldana; el presidente del Colegio de Abogados, Marco Antonio Sagastume; el rector de la Universidad de San Carlos, Carlos Alvarado y el docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Mynor Berganza. En el evento se escucharon diferentes opiniones sobre la viabilidad de la participación de la USAC en la comisiones de postulación.

CONFERENCIAS SOBRE CULTURA DE LEGALIDAD

Como parte de su visita al país y con el apoyo de la Embajada de Italia, el magistrado italiano Ottavio Sferlazza impartió dos conferencias magistrales sobre la cultura de legalidad a estudiantes y autoridades académicas de la Universidad de San Carlos, en las cuales instó a la ciudadanía a involucrarse en ese tema para luchar contra la criminalidad organizada. Resaltó que una manera de expresar la cultura de legalidad es denunciar los hechos de corrupción.

DISERTA SOBRE ÉTICA EN LA USAC

El Comisionado impartió una conferencia magistral sobre la ética profesional a los estudiantes de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en la cual resaltó la participación de ese centro universitario en las manifestaciones del 2015 para rechazar la corrupción y la impunidad.

G4 APOYA LABOR DE CICIG

A través de un comunicado, el Grupo de los Cuatro (G4) declaró públicamente su apoyo al trabajo de la CICIG y del MP en su lucha contra la corrupción y la impunidad en el país. Expresaron su respaldo a las acciones impulsadas por el Comisionado y la Fiscal General para erradicar dichos problemas.

AUTORIDADES INDÍGENAS ENTREGAN PROPUESTA

El Comisionado participó, junto con el presidente del Organismo Judicial, Ranulfo Rafael Rojas Cetina, y representantes de la Secretaría Técnica del Diálogo Nacional, en el encuentro de autoridades indígenas, quienes expusieron su propuesta de las reformas que consideran necesarias para el sistema de justicia guatemalteco.

IMPORTANCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

En el conversatorio "Defensores de Derechos Humanos y lucha contra la impunidad: hacia una política pública de protección", el Comisionado se refirió a la importancia de la defensa de los derechos fundamentales en el país. Afirmó que todas las personas que defienden la vida digna, defienden los derechos humanos, por lo que manifestó su complacencia por la labor que realizan los activistas en sus comunidades para velar por que sus derechos no sean violentados.

CONVERSATORIO SOBRE NIÑEZ Y VIOLENCIA

El Comisionado participó en un panel con motivo de la presentación del informe: Violencia, niñez y crimen organizado, presentado por Plan Internacional y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Destacó que no hay políticas reales de inserción para los niños y jóvenes a quienes el crimen organizado utiliza para cometer sus delitos.

INFORME TRATA DE PERSONAS

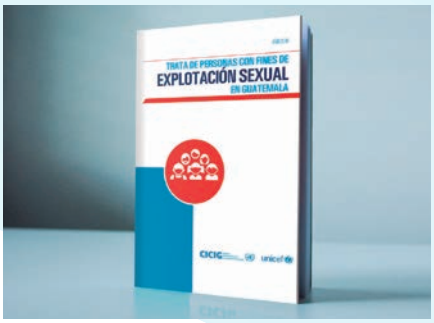

Con la presencia de representantes de la comunidad internacional, sectores sociales y autoridades gubernamentales, la CICIG y UNICEF presentaron el informe: Trata de personas con fines de explotación sexual en Guatemala, el cual tiene como objetivo orientar políticas públicas, presupuestos y estrategias de investigación para identificar y desarticular las estructuras responsables de este delito. La intensificación de los flujos migratorios en los últimos años ha convertido al país en origen, tránsito y destino de trata internacional, por lo cual este delito está expandido a nivel nacional.

CONVERSATORIO CON ESTUDIANTES DE LA USAC

En un conversatorio en la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Comisionado destacó que como parte de la transformación del país que inició con las manifestaciones del 2015, ahora es indispensable reflexionar y dialogar sobre cómo deben funcionar las instituciones para una adecuada administración de la justicia en el país.

FORTALECER A LA JUSTICIA

Por invitación de la directora general del Instituto de la Defensa Pública Penal, Nydia Arévalo de Corzantes, el Comisionado visitó las instalaciones en donde compartió con abogados y personal administrativo de esa institución algunas reflexiones sobre la necesidad del fortalecimiento del sistema de justicia en el país. Resaltó que se está trabajando en un plan para que se doten de recursos a las instituciones de justicia, lo cual repercutirá en el desarrollo de sus capacidades técnicas.

DIÁLOGO CON LA UFM

El Comisionado impartió una conferencia académica a los estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad Francisco Marroquín (UFM), en la cual abordó, entre otros temas, la importancia de la participación ciudadana, las reformas al sistema de justicia guatemalteco y el proceso del Diálogo Nacional.

III ENCUENTRO BIENAL

En el III Encuentro Bienal de Investigación y Posgrado de la Universidad de San Carlos, el Comisionado compartió con estudiantes, académicos y autoridades universitarias algunas reflexiones sobre la justicia y la misión que tienen las universidades en una sociedad.

CICIG Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala

NUESTRO MANDATO

El mandato de la CICIG, según lo establecido en el Acuerdo, está compuesto de tres objetivos principales:

01 La CICIG deberá investigar la existencia de cuerpos ilegales y aparatos clandestinos de seguridad (CIACS) que cometen delitos que afectan los derechos humanos fundamentales de los ciudadanos de Guatemala e identificar las estructuras de estos grupos ilegales (incluyendo sus vínculos con funcionarios del Estado), actividades, modalidades de operación y fuentes de financiación.

02 La CICIG deberá colaborar con el Estado en la desarticulación de los CIACS y promover la investigación, persecución penal y sanción de los delitos cometidos por sus integrantes.

03 La CICIG hará recomendaciones al Estado de Guatemala para la adopción de políticas públicas destinadas a erradicar los CIACS, incluyendo las reformas jurídicas e institucionales.

PREGUNTAS FRECUENTES

¿Por qué la CICIG recomienda reformas a la legislación guatemalteca?

Como señala el Acuerdo de la creación de la CICIG, es parte de su mandato: "Recomendar al Estado la adopción de políticas públicas para erradicar los aparatos clandestinos y cuerpos ilegales de seguridad y prevenir su reaparición, incluyendo las reformas jurídicas e institucionales necesarias para este fin." En ese sentido, dentro de su componente de reforma institucional está la función de recomendar propuestas de reformas legales.

¿Por qué la CICIG tiene a su cargo sólo algunos casos y no la totalidad?

Porque el mandato de la CICIG no está dirigido a enfrentar la totalidad de los delitos que se cometen en Guatemala, sino a apoyar al Estado guatemalteco para enfrentar el fenómeno de los aparatos clandestinos y cuerpos ilegales de seguridad, los que por medio de delitos afectan los derechos de los guatemaltecos y que tienen capacidad para procurarse de impunidad.

¿Cuáles son las recomendaciones que ha hecho la CICIG en la modificación de las leyes guatemaltecas?

La CICIG ha presentado dos paquetes de reformas legislativas para el fortalecimiento de la investigación y persecución penal; además de apoyar otras iniciativas como la Ley de Extinción de Dominio, Ley que regula los servicios de la seguridad privada, la reforma policial, y la creación de la Dirección Criminal de Investigación Criminal (DIGICRI), entre otras.

"Agradecemos las manifestaciones de respaldo a nuestro trabajo y permanencia en el país, provenientes de personas e instituciones de los diferentes sectores de la sociedad".

AUDIOS

En nuestra página web www.cicig.org también podrá encontrar mensajes de audio con información sobre temas de justicia de interés general.

Búsquenos de nuestras redes sociales como ciciggt

www.cicig.org